

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 174/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 174/09**

Sucre, 06 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 0289/2009 de 06 de abril de 2009, el señora **Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que en ocasión del **ANIVERSARIO CIVICO DE TARIJA a realizarse los días 14 y 15 de abril del año en curso**, se tiene previsto la difusión de la documental referida al **Bicentenario del Primer Grito Libertario de América**, producida por el Gobierno Municipal de Sucre, con éste antecedente, solicita designar una representación para que acompañe la delegación del Ejecutivo Municipal, con la finalidad de presentar y desarrollar la documental referida al Bicentenario, acto que se tiene programado para la finalidad establecida.

Que, en **Sesión Plenaria de 06 de abril de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota de Alcaldesa Municipal, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión de Servicios al **señor Concejal: VICTOR HUGO HEVIA ROMERO**, a los efectos de que asista y participe con la delegación del Ejecutivo Municipal, **con el objeto de presentar y difundir la documental referida al Bicentenario del Primer Grito Libertario de América, en la ciudad de Tarija los días 14 y 15 de abril de 2009**, a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 13 al 17 de abril de 2009 (en razón del itinerario de viaje y la falta de conexión área diaria Sucre - Tarija - Sucre).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión de Servicios al señor Concejal: VICTOR HUGO HEVIA ROMERO, a los efectos de que asista y participe con la delegación del Ejecutivo Municipal, en la **presentación y difusión la documental referida al Bicentenario del Primer Grito Libertario de América, en la ciudad de Tarija, en ocasión de su ANIVERSARIO CIVICO, los días 14 y 15 de abril de 2009, sujeto a un programa especial**, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 13 al 17 de abril de 2009 (en razón del itinerario de viaje y la falta de conexión área diaria Sucre - Tarija - Sucre).

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009




Página 2 de 2
RM N° 174.09


Art.2º. Páguense **PASAJES Y VIATICOS** al señor Concejal Declarado en Comisión que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al **itinerario de viaje** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL